

Serie C.—Núm. 1.

# GUÍA PARA LA CIRCULACIÓN DE AZÚCARES Y GLUCOSA

Provincia de Ja



PRINCIPAL.—D. Juanes y Juanes remite  
en Cañada a Fred y consignada a  
D. Andrés Sanchez la expedición de  
Asúcar de producción nacional que a continuación se expresa.

Y para su circulación por el interior de la Nación y a los efectos de lo dispuesto en la Ley y Reglamento vigente, expido la presente guía con cargo a mi cuenta corriente.

Número de bultos.	Su clase.	Marcas y numeración.	Peso bruto en kilogramos.	Cantidad neta, en número y letra, de azúcar, expresando si es de producción nacional o extranjera.
1	S	R	25	<u>21 Kg</u> <u>Yenticato</u> <u>Rg azúcar nacional</u>

22 DIC. 1943

(Fecha, firma y sello del expedidor.)



Núm. 343

Vale por u días.

Queda visada y registrada esta guía y legalizada la autenticidad de la firma que antecede.

(Fecha, firma y sello del funcionario que lleve la cuenta corriente.)

